

Requisitos para contratistas que realizan trabajos en alturas

En caso de realizar montajes que impliquen trabajo en alturas de acuerdo con la resolución 4272 de 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Es toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Adjuntar en PDF la siguiente información:

- ✓ Número de contacto de los trabajadores y fecha de nacimiento.
- ✓ Certificado de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL Riesgo V y AFP (Administradora de fondos de Pensiones)).
- ✓ Permiso de trabajo en alturas.
- ✓ Certificado de alturas de trabajador autorizado vigente acorde a la empresa que presta el servicio o como independiente.
- ✓ Certificado de curso de alturas directamente registrado en el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Concepto de aptitud médica ocupacional vigente para trabajo en alturas.
- ✓ Certificado de coordinador en alturas actualizado.
- ✓ Programa de prevención y protección contra caídas en alturas.
- ✓ Evidencia de la socialización a los trabajadores del programa contra caídas (listado de asistencia)
- ✓ Formato de análisis de riesgo de la tarea a realizar (visita de campo donde se identifican los riesgos de la tarea).
- ✓ Procedimiento del trabajo a realizar.
- ✓ Procedimiento o plan de rescate de la tarea a realizar.
- ✓ Responsable de activar el plan de emergencias nombre, identificación, cargo y números de contacto.
- ✓ Medidas de prevención contra caídas en alturas (en este campo deben adjuntar la descripción de cada elemento y las fichas técnicas de los equipos que utilizaran).
- ✓ Registro de inspección de los equipos de protección contra caídas en alturas revisados por una persona calificada en trabajo de alturas en los últimos 12 meses.
- ✓ **Certificación de conformidad de equipos:** Los equipos deben contar con etiquetas o certificados que demuestren cumplimiento con normas técnicas (ANSI, EN u otras equivalentes).

- ✓ Equipos y sistemas de acceso para trabajos en alturas (se deben adjuntar las fichas técnicas correspondientes de escaleras, andamios, sillas elevadoras u otros sistemas). Todos los sistemas de acceso para trabajos en alturas deben contar con la certificación vigente.
- ✓ Ficha técnica de los elementos de protección contra caídas.
- ✓ Hojas de seguridad al momento de tener sustancias químicas pinturas, solventes, o cualquier otra sustancia química).
- ✓ Matriz de identificación de peligros donde se contemple el peligro al que van a estar expuestos según la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de Elementos de protección personal (EPP).
- ✓ **Inspección pre-uso:** Aparte de la inspección anual por persona calificada, la ley exige una inspección diaria o pre-uso efectuada por el propio trabajador usuario o el coordinador (Art. 34).

NOTA: Asegurarse de cumplir con estos requisitos es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores

- ✓ Previo al inicio de labores los trabajadores deberán recibir inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Manizales.
- ✓ El coordinador de alturas debe realizar acompañamiento permanente de las actividades durante la ejecución de la tarea.
- ✓ Delimitar el área de trabajo.
- ✓ Los trabajadores directos de la Universidad de Manizales no podrán realizar ninguna actividad que involucre la tarea.
- ✓ Los contratistas o subcontratistas deberán suministrar todos los elementos para la labor, ninguna área está autorizada en el préstamo de elementos para ejecutar a tarea. (herramientas anuales, eléctricas, elementos de protección personal entre otros elementos).
- ✓ **Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas:** La norma exige llevar una trazabilidad individual por equipo (fecha de fabricación, fecha de primer uso, historial de inspecciones y mantenimientos). No basta con la inspección anual general.
- ✓ **Cálculo de la Distancia de Caída Libre y Requerimiento de Claridad:** mencionar explícitamente en los procedimientos o permisos el desarrollo matemático del requerimiento de claridad para garantizar que los trabajadores no impactaran contra el suelo o estructuras inferiores en caso de activarse el sistema de protección contra caídas.
- ✓ **Criterios de compatibilidad de los equipos:** garantizar que los conectores, líneas de vida y arneses son totalmente compatibles entre sí (marcas, diámetros de cuerdas, tipos de ganchos) para evitar fallas mecánicas catastróficas.